

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-**

En Hermosillo, Sonora, el día doce de febrero del dos mil veintiuno, el C. Gustavo Castro Olvera, oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las diez horas con diecinueve minutos, se publicó en estrados de físicos y en estrados electrónicos de este instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil; recaído al auto Expediente: IEE/CA-04/2021, de fecha once de febrero de dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos, constante de dos (02) fojas útiles. Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora. **CONSTE.-**

ATENTAMENTE



**GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR**

DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTO en cumplimiento al auto de fecha nueve de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Oral Sancionador con clave de identificación IEE/JOS-08/2021 y en atención al escrito recibido en la oficialía de partes de este Instituto el día cinco de febrero del año en curso, a las diez horas con cincuenta minutos, firmado por el ciudadano Ramón Ángel Flores, en su carácter de Coordinador del Partido del Trabajo en el estado de Sonora, haciendo del conocimiento de este Instituto una serie de hechos referentes a un video que circula en redes, específicamente en la red social "Facebook", en la cuenta "Al momento News", donde es utilizada la dirección de las oficinas del Partido del Trabajo como responsable de dicha publicación.

En relación a lo anterior, el promovente declara que es falso y que no tenía conocimiento de dicha publicación, por lo que se deslinda.

De los hechos narrados en el escrito que se atiende, se advierte que el promovente solicita se le deslinda de toda responsabilidad concerniente a los mismos, por lo que, atendiendo los requisitos contenidos en la Jurisprudencia 17/2010 de rubro "RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTOS DE TERCEROS. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR PARA DESLINDARSE", se tiene por presentado el deslinde de responsabilidad del Partido del Trabajo ante a este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, sobre los hechos contenidos en el escrito que antecede.

No pasa desapercibido que previo a la presentación del escrito de la cuenta, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto un escrito de denuncia con los hechos de los cuales el Partido Político promovente se viene deslindando. Dichas manifestaciones se realizan para los efectos que haya lugar.

En cumplimiento al auto dictado en fecha nueve de febrero del presente año, en relación con el expediente IEE/JOS-08/2021 de esta Dirección se ordena formar el presente cuadernillo de antecedentes con el escrito de cuenta, previa copia certificada que se deje en autos del expediente, para todos sus efectos. Háganse las anotaciones de estilo,

IEE/CA-04/2021

regístrese en el libro consecutivo de control de este Instituto bajo el número **IEE/CA-04/2021**

Notifíquese el presente auto, en los estrados del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que dé cumplimiento a lo ordenado en el presente auto.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 fracción XXX, 271 fracción I y 287 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.


--- NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZALEZ ARRIAGA. -----


OSVALDO ERWIN GÓNZALEZ ARRIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las diez horas con diecinueve minutos del día doce de febrero del año dos mil veintiuno, se publicó por estrados físicos y por estrados electrónicos de este Instituto, la presente cédula de notificación; dictado dentro del auto Expediente: IEE/CA-04/2021, de fecha once de febrero de dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos, por lo que a las diez horas con veinte minutos del día quince de enero del año dos mil veintiuno se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE



GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR

DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

